



Fundación  
Aequitas



Consejo General del Notariado  
España

En colaboración con el Ministerio de Justicia y el Observatorio Hispano  
Argentino de los Derechos de las Personas con Discapacidad

## **La Fundación Aequitas presenta las conclusiones del Congreso de Expertos “Justicia y Derechos Humanos”**

► *El lunes 31 de mayo de 2010 se hizo la entrega formal de las conclusiones del Congreso al Secretario General Técnico del Ministerio de Justicia, D. Santiago Hurtado.*

---

Madrid, 1 de junio de 2010.- El pasado lunes 31 de mayo tuvo lugar la entrega formal de las conclusiones del Congreso de Expertos en Justicia y Derechos Humanos, un foro promovido por la Fundación Aequitas del Consejo General del Notariado, en colaboración con el Ministerio de Justicia y el Observatorio Hispano Argentino de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Este Congreso reúne a especialistas en el ámbito de la Justicia y el conocimiento de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas quienes, en jornadas y talleres de trabajo, han debatido sobre el impacto de la Convención. Su principal objetivo es evaluar la repercusión de la disposición normativa existente y efectuar propuestas de mejora en relación con la eficacia, la eficiencia y la calidad del servicio público de la Justicia en los ámbitos de la igualdad y la no discriminación, el igual reconocimiento ante la Ley, el acceso a la seguridad jurídica y la libertad y seguridad de la persona.

Forman parte de este Congreso María Soledad Cisternas, abogada chilena y miembro del comité de expertos de la ONU sobre la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad; Federico Cabello de Alba, notario y director del área social de la Fundación Aequitas; Ángel Luís Campo Izquierdo, magistrado del Juzgado de primera instancia de Gijón; Benigno Varela Autrán, magistrado jubilado del Tribunal Supremo; Gonzalo López-Ebri, teniente fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Valencia; Carlos Ganzenmüller, fiscal del Tribunal Supremo; Carlos Marín Calero, notario y asesor jurídico de *Down España*; Cristóbal Fábrega Ruiz, fiscal de la Audiencia Provincial de Jaén; Andreu Martínez Hernandez, Jefe del Servicio de Gestión Administrativa del Instituto de Seguridad Pública de Cataluña y miembro de Gestió Social y Almudena Castro-Girona Martínez, notario y directora general de la Fundación Aequitas; Miguel Ángel Thous, médico forense y Francisco González Ruiz, abogado y coordinador técnico del Congreso.

Las conclusiones son, en su mayoría, propuestas de reformas legislativas para lograr que la legislación española esté acorde con los planteamientos de la Convención en materia de acceso a la Justicia de las personas con discapacidad. Así, por ejemplo, hay varias propuestas para conseguir que se facilite a las personas con discapacidad la comprensión de los documentos judiciales; que se les permita actuar como testigos o miembros de jurados sin ser discriminados; que puedan intervenir en las actuaciones judiciales con los apoyos que necesiten (lengua de señas, escritos en Braille, familiares que les acompañen en todas las actuaciones,...); una especialización de los tribunales y que el personal que atiende a las personas con discapacidad tenga una formación específica en la materia; turnos de oficio específicos en discapacidad en todos los Colegios de Abogados, etc. Hay también propuestas sobre empleo público y accesibilidad universal.

Las conclusiones definitivas están disponibles en las páginas web [www.aequitas.org](http://www.aequitas.org) y [www.el-observatorio.org](http://www.el-observatorio.org)

### La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad

Este tratado fue aprobado en diciembre de 2006 por el plenario de la Asamblea General de la ONU para “promover, proteger y asegurar el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad”. Jesús Caldera, ex ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, firmó la ratificación de adhesión de España en marzo de 2007 a la convención. En la actualidad, cerca de cien países y organismos supranacionales (como la Unión Europea) se han adherido al primer tratado de derechos humanos del siglo XXI. Una vez ratificada, la convención se convierte en un acuerdo regido por el Derecho Internacional con fuerza vinculante; es decir: es de obligado cumplimiento por los Estados.

### **Fundación Aequitas**

Æquitas es la fundación creada en 1999 por el Consejo General del Notariado para la mejora de la protección jurídica de colectivos necesitados de especial protección: menores, personas con discapacidad, inmigrantes y personas mayores. La Fundación asesora sobre el ejercicio de la capacidad jurídica y de obrar de estas personas y aconseja a los ciudadanos y a sus representantes en cuestiones relativas a su protección social, legal y económica. Más información en [www.aequitas.org](http://www.aequitas.org)

*Más información:*  
*Gabinete de Prensa*  
91 308 72 32- [boletin@notariado.org](mailto:boletin@notariado.org)